Reemplazada por una versión más reciente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Addendum N.° 1 UIT-T

UIT-T

X.215

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

(11/95)

REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS – DEFINICIONES DE LOS SERVICIOS

INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS – DEFINICIÓN DE SERVICIO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA CAPA DE SESIÓN

Addendum N.° 1 UIT-T a la Recomendación X.215

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

Reemplazada por una versión más reciente

PREFACIO

El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.° 1 de la CMNT (Helsinki, 1 al 12 de marzo de 1993).

El Addendum N.° 1 UIT-T a la Recomendación X.215, ha sido preparado por la Comisión de Estudio 7 (1993-1996) del UIT-T y fue aprobado por el procedimiento de la Resolución N.° 1 de la CMNT el 21 de noviembre de 1995.

NOTA

En este Addendum UIT-T, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1996

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Reemplazada por una versión más reciente

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE X

REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

(Febrero de 1994)

ORGANIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SERIE X

Dominio	Recomendaciones
REDES PÚBLICAS DE DATOS	
Servicios y facilidades	X.1-X.19
Interfaces	X.20-X.49
Transmisión, señalización y conmutación	X.50-X.89
Aspectos de redes	X.90-X.149
Mantenimiento	X.150-X.179
Disposiciones administrativas	X.180-X.199
INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	
Modelo y notación	X.200-X.209
Definiciones de los servicios	X.210-X.219
Especificaciones de los protocolos en modo conexión	X.220-X.229
Especificaciones de los protocolos en modo sin conexión	X.230-X.239
Formularios para enunciados de conformidad de implementación de protocolo	X.240-X.259
Identificación de protocolos	X.260-X.269
Protocolos de seguridad	X.270-X.279
Objetos gestionados de capa	X.280-X.289
Pruebas de conformidad	X.290-X.299
INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE REDES	
Generalidades	X.300-X.349
Sistemas móviles de transmisión de datos	X.350-X.369
Gestión	X.370-X.399
SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES	X.400-X.499
DIRECTORIO	X.500-X.599
GESTIÓN DE REDES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS Y ASPECTOS DE SISTEMAS	
Gestión de redes	X.600-X.649
Denominación, direccionamiento y registro	X.650-X.679
Notación de sintaxis abstracta uno	X.680-X.699
GESTIÓN DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	X.700-X.799
SEGURIDAD	X.800-X.849
APLICACIONES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	
Cometimiento, concurrencia y recuperación	X.850-X.859
Tratamiento de transacciones	X.860-X.879
Operaciones a distancia	X.880-X.899
TRATAMIENTO ABIERTO DISTRIBUIDO	X.900-X.999

Reemplazada por una versión más reciente

ÍNDICE

		Página
0	Preámbulo	1
1	Alcance	1
2	Referencias normativas	1
3 a 7	Ninguna modificación	1
8	Fases y servicios del servicio de sesión	2
9	Unidades funcionales y subconjuntos	2
10 a 11	Ninguna modificación	3
12	Fase de establecimiento de la conexión de sesión	3
13	Fase de transferencia de datos	3
14	Fase de liberación de la conexión de sesión	4
15 a 17	Ninguna modificación	4
Anexo A		4

RESUMEN

El presente Addendum UIT-T especifica la unidad funcional de liberalización en modo no ordenado, cuya selección por el usuario de sesión indica que el usuario no necesita una liberación ordenada de la conexión de sesión. A su vez, esto permite una fase de transferencia de datos con utilización eficaz de la anchura de banda mediante la selección de la opción de protocolo de codificación nula de sesión definida en el Addendum N.° 1 UIT-T a la Recomendación X.225.

INTRODUCCIÓN

El presente Addendum UIT-T forma parte de un conjunto de Addenda elaborados para facilitar la interconexión de sistemas de procesamiento de la información en un entorno abierto donde la eficacia de las comunicaciones es capital. Esta eficacia comprende:

a) la reducción de la tara necesaria para codificar información de control que se ha de utilizar en entornos con anchura de banda limitada (como los radioenlaces) o sistemas limitados al procesamiento (como los sistemas de conmutación);

b) la reducción del retardo para establecer la asociación entre las aplicaciones comunicantes, de modo que la transferencia de datos pueda comenzar rápidamente;

c) la reducción del apoyo de funcionalidad innecesaria en determinados entornos donde los requisitos de comunicaciones de las aplicaciones son limitados.

Este conjunto de Addenda abarca los servicios y protocolos requeridos para lograr esta interconexión dentro del marco de las capas definidas en el modelo de referencia para la interconexión de sistemas abiertos (Rec. UIT-T X.200 | ISO/CEI 7498-1).

El presente Addendum especifica la unidad funcional de liberalización en modo no ordenado, cuya selección por el usuario de sesión indica que el usuario no necesita una liberación ordenada de la conexión de sesión. A su vez, esto permite una fase de transferencia de datos con utilización eficaz de la anchura de banda mediante la selección de la opción de protocolo de codificación nula de sesión definida en el Addendum N.° 1 UIT-T a la Recomendación X.225.

Addendum N.° 1 UIT-T a la Recomendación X.215

INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS – DEFINICIÓN DE SERVICIO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA CAPA DE SESIÓN

(Ginebra, 1995)

0 Preámbulo

El presente Addendum N.° 1 UIT-T incorpora, mediante referencia la especificación de servicio de la capa de sesión, Rec. UIT-T X.215 (1995) | ISO/CEI 8326:1996, y la modifica como se indica a continuación. Las modificaciones describen cómo el usuario de sesión puede señalizar que no necesita la liberación ordenada de la conexión de sesión. Con el fin de proporcionar la compatibilidad con la Rec. UIT-T X.215 (1995) | ISO/CEI 8326:1996, esto se hace definiendo una nueva unidad funcional de sesión, la unidad funcional de liberación en modo no ordenado.

1 Alcance

{Ninguna modificación}

2 Referencias normativas

2.1 a 2.2

{Ninguna modificación}

{Añádase la siguiente nueva subcláusula 2.3}

2.3 Referencias adicionales

{Añádase la siguiente referencia}

– Addendum N.° 1 UIT-T a la Recomendación X.225 (1995), *Interconexión de sistemas abiertos – Especificación de protocolo para la mejora de la eficacia de la capa de sesión*.

3 a 7

{Ninguna modificación}

8 Fases y servicios del servicio de sesión

{Ninguna modificación salvo el Cuadro 2 al que se hace referencia en esta cláusula. Añádase la siguiente fila al Cuadro 2}

CUADRO 2/Add.1 X.215

Unidad funcional	Servicio(s)	Referencia
Liberación en modo no ordenado	(Nota)	9.1.1 *bis*
NOTA – Esta unidad funcional suprime los servicios con liberación en modo ordenado de la unidad funcional de núcleo. Esta unidad funcional «negativa» proporciona la compatibilidad con la Rec. UIT-T X.215 (1995) | ISO/CEI 8326:1996 que requiere que el núcleo (no negociable) sea indivisible.		

9 Unidades funcionales y subconjuntos

9.1 Unidades funcionales

{Ninguna modificación}

9.1.1 Unidad funcional núcleo

{Ninguna modificación}

{Añádase la siguiente nueva subcláusula 9.1.1 bis después de 9.1.1}

9.1.1 *bis* Unidad funcional de liberación en modo no ordenado

Esta unidad funcional suprime la liberación ordenada de la unidad funcional de núcleo. Se dispone de liberación abortiva, pero no se dispone de datos de usuario en el servicio S-U-ABORTO. No es posible seleccionar esta unidad funcional y la unidad funcional de liberación negociada para utilización en la misma conexión de sesión.

NOTA – Esta capacidad de liberación ordenada sería más lógicamente una unidad funcional separada del núcleo; esta unidad funcional «negativa» proporciona la compatibilidad con especificaciones anteriores que requieren que el núcleo (no negociable) sea indivisible.

9.1.2 a 9.2.14

{Ninguna modificación}

9.2 Conjuntos

{Ninguna modificación}

10 a 11

{Ninguna modificación}

12 Fase de establecimiento de la conexión de sesión

12.1 Servicio de conexión de sesión

12.1.1 Función

{Ninguna modificación}

12.1.2 Tipos de primitivas y sus parámetros

{Ninguna modificación}

12.1.2.1 a 12.1.2.6

{Ninguna modificación}

12.1.2.7

{Añádase lo siguiente a la lista de unidades funcionales}

n) unidad funcional de liberación en modo no ordenado.

{Añádase la siguiente frase a la antepenúltima de esta subcláusula}

No es posible seleccionar la unidad funcional de liberación en modo no ordenado y la unidad funcional de liberación negociada para utilización en la misma conexión de sesión.

12.1.2.8 a 12.1.2.10

{Ninguna modificación}

12.1.3 Secuencia de primitivas

{Ninguna modificación}

13 Fase de transferencia de datos

{Ninguna modificación}

14 Fase de liberación de la conexión de sesión

14.1 Servicio de liberación ordenada

14.1.1 Función

{Modifíquese la primera frase de 14.1.1 como se muestra con el texto subrayado}

El servicio de liberación ordenada se proporciona siempre y permite a cualquiera de los dos usuarios SS liberar la conexión de sesión de una manera ordenada a menos que se seleccione la unidad funcional de liberación en modo no ordenado en la conexión de sesión.

14.1.2 a 14.1.3

{Ninguna modificación}

14.2 a 14.3

{Ninguna modificación}

15 a 17

{Ninguna modificación}

Anexo A

A.1 a A.4

{Ninguna modificación}

A.5 Definición de conjuntos y variables

A.5.1 Unidades funcionales

{Añádase el siguiente término adicional subrayado a la definición de fu-dom}

fu-dom = (FD, HD, EXCEP, TD, NR, SY, SS, DS, MA, RESYN, EX, ACT, CD, NOR)

{Añádase la siguiente definición de NOR a la lista de abreviaturas}

NOR = unidad funcional de liberación en modo no ordenado.

A.5.2 a A.5.4

{Ninguna modificación}

{Añádase una nueva lista al final del Cuadro A.7 como se muestra a continuación}

CUADRO A.7/Add.1 X.215

p188	¬FU(NOR)

{Modifíquense los Cuadros A.15 (Tabla de estados de la liberación de la conexión sin la unidad funcional sincronización simétrica) y A.23 (Tabla de estados de la liberación de la conexión con la unidad funcional sincronización simétrica) en las filas identificadas como se muestra a continuación}

Estado Evento	STA03 espera SRELcnf	STA09 espera SRELrsp	STA713 transferencia de datos	Cualquier otro estado
SRELind	[18] STA09		P188 STA09	
SRELreq		¬p65 [18] STA09	p188 & p63 [18] STA03	